

DECLARACIÓN CAMARAL Nº 718/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos."

Que, el Municipio de Boyuibe surge ante la necesidad de sentar soberanía nacional en esta región que se creía despoblada, 19 de marzo de 1890, mediante Resolución el Ministerio de Colonización instruye al Subprefecto de la provincia Acero (hoy Monteagudo), entregar en calidad de propiedad terrenos desocupados, a todos los que deseen establecerse en la región.

Que, el año 1920, empieza a surgir la localidad de Boyuibe como un centro poblado por familias guaraníes, quienes eran peones en las haciendas asentadas en estos predios; el año 1924, se consolida este centro poblado, gracias al entonces propietario Atanasio Galarza que vende sus tierras e incluye en el contrato de venta una cláusula estableciendo la donación de 20 hectáreas que fueron la base de constitución del pueblo de Boyuibe.

Que El municipio de Boyuibe es considerado un centro urbano, alberga dos pueblos: uno es denominado pueblo viejo o pueblo benemérito, porque fue allí que, durante la guerra con el Paraguay fue un importante escenario dentro del conflicto bélico y Boyuibe (segundo pueblo), que se encuentra en la estación, surge con el inicio de la Comisión Mixta Argentino – Boliviana que dio lugar a la construcción de la vía ferroviaria Santa Cruz – Yacuiba.

Que, la Localidad de Boyuibe, asentado en la estación, se constituye en un centro poblado de mucha actividad y desarrollo por ser punto receptor de pasajeros y de carguío de las poblaciones vecinas de Camiri y Cuevo.

Senadora proyectista: Soledad Flores Velásquez.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Boyuibe**, por sus treinta y un años de fundación, a celebrarse el 30 de septiembre del presente año, resaltando su aporte al desarrollo del Departamento de Santa Cruz y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Registrese, comuniquese y archivese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández

PRIMER SECRETARIO CÁMARA DE SENADORES